

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°109–2025–CFFIEE. Bellavista, 12 de marzo de 2025.

Visto, el **Proveído N° 0424–VIRTUAL–2025–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE de fecha 11 de marzo del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 031–VIRTUAL–2025–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adan Almirar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°015–VIRTUAL–2025–CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **“SISTEMA DE DETECCIÓN PRIMARIA DE LARVAS DE MOSQUITOS MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CALLAO 2025”**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, a la FIEE, en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y con el apoyo de **Dr. LEVA APAZA, ANTENOR** en la categoría Asociado a Tiempo Completo; **ESTUDIANTES DE APOYO: CHUMBES PADILLA KEVIN ARTURO y SARAVIA TORRES FREDDY YOEL**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082–2019–CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: **“1. APROBAR el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 017–2018–CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”**.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°107–2024–CU**, de fecha 19 de abril de 2024; resuelve: **“1.APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales; **2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 224–2023–CU, de fecha 16 de agosto de 2023; la Resolución N° 082– 2019–CU y sus modificatorias (Resolución N° 074–2021–CU de fecha 29 de abril del 2021, Resolución N° 101– 2021–CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución N° 136–2022–CU de fecha 25 de agosto del 2022), en todos sus extremos; así como todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic).**

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°277–2024–R**, de fecha 28 de junio; resuelve: **“1. RATIFICAR, la aprobación de la Directiva N° 005–2024–VRI–UNAC denominada: “DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067–2024–VRI–VIRTUAL de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución, formando parte integrante de la presente resolución...(sic).**

De conformidad con el **Artículo 6.3.6 de la Directiva N°005–2024–VRI–UNAC**, de fecha 19 de abril de 2024; establece que: “El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el quince (15) del último mes de cada ejercicio presupuestal, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación a); b); c)...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°015–VIRTUAL–2025–CDUIFIEE**, de fecha 06 de marzo de 2025: resuelve: **“...1° APROBAR el Nuevo Proyecto de investigación titulado: “SISTEMA DE DETECCIÓN PRIMARIA DE LARVAS DE MOSQUITOS MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CALLAO 2025”, Presentado por el Investigador Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, a la FIEE, en la Categoría Asociado a Tiempo**

Completo; **Dr. LEVA APAZA, ANTENOR**, Asociado a Tiempo Completo; ESTUDIANTES DE APOYO: **CHUMBES PADILLA KEVIN ARTURO y SARAVIA TORRES FREDDY YOEL**; 2° **ELEVAR** al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de **S/6,600.00 (seis mil seiscientos 00/100 soles)**, cuya ejecución tendrá una **duración de 12 meses**; 3° **EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido; 4° **REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N° 0424-VIRTUAL-2025-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE de fecha 11 de marzo del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 031-VIRTUAL-2025-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°015-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"SISTEMA DE DETECCIÓN PRIMARIA DE LARVAS DE MOSQUITOS MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CALLAO 2025"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, a la FIEE, en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao y con el apoyo de **Dr. LEVA APAZA, ANTENOR** en la categoría Asociado a Tiempo Completo; ESTUDIANTES DE APOYO: **CHUMBES PADILLA KEVIN ARTURO y SARAVIA TORRES FREDDY YOEL**.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 12 de marzo de 2025; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: **"1. REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo N°015-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"SISTEMA DE DETECCIÓN PRIMARIA DE LARVAS DE MOSQUITOS MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CALLAO 2025"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, a la FIEE, en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, el mismo que tendrá una **duración de doce (12) meses**, con un presupuesto de **S/6,600.00 (seis mil seiscientos 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao y con el apoyo de **Dr. LEVA APAZA, ANTENOR** en la categoría Asociado a Tiempo Completo; ESTUDIANTES DE APOYO: **CHUMBES PADILLA KEVIN ARTURO y SARAVIA TORRES FREDDY YOEL**.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo N°015-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"SISTEMA DE DETECCIÓN PRIMARIA DE LARVAS DE MOSQUITOS MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CALLAO 2025"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, a la FIEE, en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, el mismo que tendrá una **duración de doce (12) meses**, con un presupuesto de **S/6,600.00 (seis mil seiscientos 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao y con el apoyo de **Dr. LEVA APAZA, ANTENOR** en la categoría Asociado a Tiempo Completo; ESTUDIANTES DE APOYO: **CHUMBES PADILLA KEVIN ARTURO y SARAVIA TORRES FREDDY YOEL**.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRCF1092025

